

Durán, 26 de abril del 2018

Señor
Bruno Monasi Gayoso
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo estatutario de dos años.

En esta calidad y de acuerdo con el artículo diecinueve y artículo veinte del estatuto social, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las más amplias atribuciones y con no más limitaciones que las señaladas en el estatuto.

SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S.A. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 31 de marzo del 2014, ante Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Javier Gonzaga Tama, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el 23 de abril del 2014.

Al pie del nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y ésta sirva para legitimar su personería.

Atentamente,



Karen Canessa León
Secretario Ad-Hoc de la Junta de Accionistas

Dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S.A.**

Durán, 27 de abril de 2018



Bruno Monasi Gayoso
Cedúla#096235962-6





TRÁMITE NÚMERO: 1315

3470475DPYXHII

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	967
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	485
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAN MIGUEL INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MONASI GAYOSO BRUNO
IDENTIFICACIÓN	0962359626
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL